

**Aprueban Guía Metodológica para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de
Proyectos de Inversión Pública del Sector Salud a nivel de Perfil**

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-2006-EF-68.01

Lima, 24 de mayo de 2006

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Oficina de Inversiones es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 158-2001-EF-15, establece que la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPM) desarrollará las funciones de la Oficina de Inversiones asignadas en el marco de la Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el inciso h) del numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2002-EF, señala que la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público es competente para establecer la metodología y los parámetros de evaluación;

Que, asimismo, la Directiva N° 004-2002-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 012-2002-EF/68.01, dispone en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7, que la DGPM podrá elaborar y publicar Manuales o Guías Metodológicas para la preparación y evaluación de los estudios de preinversión;

En concordancia a las facultades dispuestas por la Resolución Ministerial N° 158-2001-EF-15 y la Resolución Ministerial N° 365-2004-EF-15;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, como instrumento de metodología referencial, la “Guía Metodológica para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública del Sector Salud a nivel de Perfil”, elaborados por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con la Oficina de Programación e Inversiones del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la Guía aprobada por la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (<http://ofi.mef.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA

Director General

Dirección General de Programación Multianual del Sector Público